



JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

FOLIO
Nº _____

PUERTO RICO, MISIONES, 4 DE AGOSTO DE 2025

OFICIO ID N.º 29751764/2025

A LA

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a los autos caratulados: **EXPTE. N.º 140868/2023 "ALBISTUR LAURA ANTONELLA C/ RODRIGUEZ DOS SANTOS JORGE CESAR S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular **DRA. NORMA LYDIA MATOFFI**, Secretaría Única, a mi cargo, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre la **Sra. ALBISTUR LAURA ANTONELLA**, titular del D.N.I. N.º **32.848.006** y el **Sr. RODRIGUEZ DOS SANTOS JORGE CESAR**, titular del D.N.I. N.º **24.242.247**, ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 13 de Abril de 2018 por ante el Registro Provincial de las Personas delegación Puerto Rico, provincia de Misiones, inscripto en el Tomo I, Acta N.º 31, Folio 31, del año 2018, habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 5 de diciembre del año 2023.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

Y

VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...FALLO:...DECRETAR el DIVORCIO de la **Sra. ALBISTUR LAURA ANTONELLA**, titular del D.N.I. N.º **32.848.006** y el **Sr. RODRIGUEZ DOS SANTOS JORGE CESAR**, titular del

D.N.I. N.^o **24.242.247**, ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 13 de Abril de 2018 por ante el Registro Provincial de las Personas delegación Puerto Rico, provincia de Misiones, inscripto en el Tomo I, Acta N^o 31, Folio 31, del año 2018, conforme surge del Acta de Matrimonio obrante en autos. **II.- DECLARAR** disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de notificación de demanda, que data de fecha 5 de diciembre del año 2023. **III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-** Firme que quede, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la provincia de Misiones, para su toma de razón consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 ⁽¹⁾ del presente fallo y expídense Testimonio. **IX.- COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**" Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N^o 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el Registro de protocolos Nro ID Documento: 27402804, Fecha de Registro: 17/12/2024, Número de Protocolo: 843/2024.

Saludo a UD. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela S. Sclepek

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Date: 2025.08.04 08:37:42 ART
Location: Secretaría de las Personas
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21

del mes de Mayo de 2025, ante mí, Jefe del Depto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2469.1-25 2975164 de fecha

25/04/2025 Fº 295

en Expte Nº 140868/2023 ALBERTO LAURE

Antonello c/ ZOONPEZ DOS SANTOS JORGE

Ceser 51 DIVIENDO

de cuyo contenido dejé fechada archivada en el folio 62 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Depto. Despacho
Registro Civil de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

31	1	31	2018	8:00
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En PUERTO RICO República Argentina, el **viernes 13 de abril de 2018** ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Jorge Cesar RODRIGUEZ DOS SANTOS

Documento: D.N.I. 24242247 Nacido/a el: 02/02/1975 NACIONALIDAD: ARGENTINA
Nacido/a en: ARISTOBULO DEL VALLE Edad: 43 años
Profesión: OPERADOR Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: CALLE 62 "A" CASA 25 - CHACRA 128 - Bº SAN GERARDO - POSADAS MNES. --
Hijo de: Florencio RODRIGUEZ DOS SANTOS Nacionalidad: BRASILEÑA
Profesión: JUBILADO
Domicilio en: Bº 25 DE MAYO S/N - PUERTO IGUAZÚ MNES. --
y de: Olinda DA SILVA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: SIN PROFESION
Domicilio en: --

Laura Antonella ALBISTUR

Documento: D.N.I. 32848006 Nacido/a el: 02/01/1987 NACIONALIDAD: ARGENTINA
Nacido/a en CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES Edad: 31 años
Profesión: DOCENTE Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: ANTARTIDA ARGENTINA 1750 - PUERTO RICO --
Hijo de: Miguel Angel ALBISTUR Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: VENDEDOR
Domicilio en: CAPITAL FEDERAL - BS AIRES --
y de: Graciela ESPINOLA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: ENFERMERO
Domicilio en: ANTARTIDA ARGENTINA 1750 - PUERTO RICO MNES. --

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Nancy Micaela ESPINOLA D.N.I.: 28211591
Profesión: ADMINISTRATIVO Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: SANTIAGO DEL ESTERO 544 - NEUQUÉN --
- Heriberto MANCILLA D.N.I.: 13714385
Profesión: GENDARME Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: Bº 400 VIVIENDAS - SAN CARLOS DE BARILOCHE - RÍO NEGRO --

Los Contrayentes declaran **NO** haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes **NO** optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Jorge Cesar RODRIGUEZ
DOS SANTOS

Laura Antonella ALBISTUR

Nancy Micaela ESPINOLA

Heriberto MANCILLA

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 219 Folio N° 219

Expte N° 2469-J-25. Oficio 29751764/25 de fecha 04-08-2025. Protocolo: L-09-F-62-A-2025. Juzgado de 1° Instancia de Familia y Violencia Familiar N°1, Secretaría Única de la 4° Circ. Judicial de Puerto Rico, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 140868/2023 ALBISTUR LAURA ANTONELLA C/ RODRIGUEZ DOS SANTOS JORGE CESAR S/ Divorcio por Presentación Unilateral". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. RODRIGUEZ DOS SANTOS JORGE CESAR, DNI N° 24.242.247 y ALBISTUR LAURA ANTONELLA, DNI N° 32.848.006. Fecha de fallo: 17-12-2024. Fdo. Dra. Norma L. Matoffi. Juez. Fdo. Dra. Marcela S. Sclepek. Secretaria. Posadas. Misiones.- 29-08-2025.



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 10 de Septiembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 140868/2023 ALBISTUR LAURA
ANTONELLA C/ RODRIGUEZ DOS SANTOS JORGE CESAR S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S..-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 10.09.2025 06:36:17